06/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

# El Constitucional reconoce permisos ampliados de 26 semanas a las madres biológicas monoparentales trabajadoras por cuenta ajena

El Tribunal Constitucional (TC) ha declarado inconstitucional que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, no puedan ampliar su permiso por nacimiento o cuidado de hijo más allá de 16 semanas. De esta forma, ha reconocido el derecho de las familias monoparentales a extender de 16 a 26 semanas el permiso de maternidad para evitar la discriminación de los menores recién nacidos.

El Pleno del órgano de garantías se ha pronunciado así en una sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada María **Luisa Segoviano Astaburuaga**, en la que ha estimado la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) en relación con una serie de cuestiones de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

El personal público ya tenía reconocido este derecho por la **reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo del pasado 15 de octubre.**

La resolución cuenta con el ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |